

BAQUEDANO, 04 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 520

VISTOS:

1. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El artículo Nro. 60 de la ley 18834 "Estatuto Administrativo".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios municipales
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
4. Que, los auxiliares- conductores de la oficina de servicios generales, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la alta demanda de necesidades de la comuna.
4. Que la necesidad de cubrir los distintos traslado, por motivo de la actividad de verano, según, Decreto Exento Nro. 38 de fecha 07 de enero del 2012, que aprueba Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Vive tu Verano".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias correspondiente al mes de febrero del 2013, de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus jefaturas directas, según vistos.

DESGLOSE DE HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE ENERO DEL 2013 PERSONAL MUNICIPAL.			
N°	Nombre Funcionarios	H. Diurnas	H. Nocturnas
1	MAX PIZARRO PAVÉZ	40:00	19:00
2	BÁRBARA SILVA LERIS	30:00	63:00
	MARCELA PEREIRA CARTER	39:00	40:00
4	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	18:00	41:00
5	RENE MATURANA PARDO	6:00	7:00
6	HÉCTOR SIERRA OSORIO	28:00	62:00
7	MARITZA ORTEGA CABEZAS	10:00	8:00
8	JOSE GALLEGUILLOS CATALAN	16:00	70:00
9	CELIA CASTILLO OLIVARES	27:00	21:00
10	SILENNE HIDALGO ENCALADA	14:00	48:00
11	YASNA CASTILLO VELIZ	22:00	58:00
12	LUIS CALIVAR VEGA	83:00	86:00
13	PEDRO CEA OCAYO	106:00	90:00
14	DANIELA ROJAS MUÑOZ	22:00	17:00
15	LUIS GALLARDO ARGÜELLO	10:00	60:00
16	JORGE AGUIRRE VILLEGAS	115:00	81:00
17	CECILIA CORTES PEREZ	1:00	32:00

M

2. **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal
Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 “Trabajo Extraordinario Personal
Planta Municipal”
Subtitulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 “Trabajo Extraordinario Personal
Contrata Municipal”.
Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 005 “Suplencias Y Reemplazos”.
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- interesado
- Personal
- Control